



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1. a) y b), 51, 75, 124, 125, 126, 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 38.d), 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la Resolución núm. 2024 - 5113, de fecha 30 de septiembre de 2024 que, en extracto, es como sigue:

Primero.- Acumular las competencias delegadas de la Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo, Hábitos Saludables, Accesibilidad, Mayores y Discapacidad, durante el período de la baja de su titular en la Concejalía Delegada de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos que ostenta D. Benedicto García González.

Segundo.- Los efectos de la presente resolución se producen desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación, en tanto dure la misma.

Tercero.- Notificar esta Resolución a los concejales interesados y dar cuenta de la misma al Pleno.

Talavera de la Reina, 30 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Julián Gregorio López.

Nº.I.-5223